



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambié

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-067-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-098-<u>202</u>5.

Fecha:

15 de abril de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrol. Territorial Urbano Sustentable el día 7 de abril de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE SMOCIÓN V GETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con y la su erfici, potal 1 189.00 m².

CONSIDERAN OS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negal, evocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a puro a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente no para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo an viror poidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Miteración y Adapta ión al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambien ales es con efin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción regetal se realiza entro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que si local e en la aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado atrego n con contrato de CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN LA SOCIEDAD DENOMINADA NAT VIX NDA Y CAPROLLO, S.A. DE C.V. COMO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE COMPRADORA, como contrata de respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado con una superficie total del predio de 189.00 m².

Por lo que la l'ecci a General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supel cie à smonta de 189.00 m² en el lote ubicado en interesado er caba de a cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de los actividades del proyecto.

No de Déline Crop e

- - 4. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 - 5. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
 - 6. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaño lasí co la infraestructura urbana circundante.
 - 7. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuent en Lijo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece a Protección Inbiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión exclus no capacidad de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interendo Desarra llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
 - 8. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie se al del lot como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluvias sa adelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
 - 9. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y resquirac, a de presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentaba dad Ambiental de las acciones a realizar.
 - 10. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que con del pertina te pod verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
 - 11. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a la utoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
 - 12. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento adminis, ativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y cancelada.
 - 13. una vez concluid la Remoción Yegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Suster collidar, mble la l, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia SEES SEES, en o so de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE 15, ANDICIES. ANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCY. A DE SUS. NTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN D' LA LEGY LACIO CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DO MENTO DE LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DERENDENCIAS FEDERALES.

RECIBIO	A PROM S	AUTOPEG
	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD	
nhawariti n	MBLENTAL	DIRECTION GENERAL DE DESARROLLO
	c. jorge anando angunorageres	ING LORENZOBERNABE BARANDA STRANDA LE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL O URBANO SERTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..